



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337412274147503047**



Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

Datos del expediente:	Asunto:
101854E/2026 Nombramientos, contrataciones, ceses y renunciaciones	NOMBRAMIENTO F INTERINO/A - OFICIAL DE
Datos del documento:	SERVICIOS (UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS
Emisor: 01016955	INTEGRALES)
Fecha Emisor: 30/07/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC



AY/00000001/2613/000000125

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 30 de julio de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

ÚNICO: Consta en el expediente de razón petición del Portero Mayor en funciones para la cobertura de una plaza de Oficial/a de servicios, por razones de urgencia y necesidad, con motivo de la baja por incapacidad temporal del funcionario interino D. Juan Carlos Tuero Pantiga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 10.1 apartado b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se podrá efectuar nombramientos de personal interino por razones de necesidad y urgencia para la sustitución transitoria de los titulares, siempre que no sea posible, con la urgencia exigida por las circunstancias, la prestación del servicio o función por funcionarios de carrera como sucede en el presente caso.

SEGUNDO: El personal que haya de cubrir estas funciones deberá reunir los requisitos generales de titulación y demás condiciones para participar en las pruebas de acceso a las plazas de Oficial/a de servicios, cesando en el momento en que desaparezcan las razones de urgencia que motivan la cobertura interina. Por todo lo cual, comprobado por el Servicio de Gestión de Personas los requisitos y resto de documentación correspondiente, procede el nombramiento como funcionario interino, en la categoría de Oficial de Servicios, de D. Alejandro Rivela García, según turno que le corresponde en el llamamiento de la bolsa de empleo 1631 – Oficiales de Servicios, correspondiente a la OEP2022-A2AYT23.

Así mismo se le aplicará por analogía, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, con excepción del derecho a la permanencia en la función, y el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Gijón, percibiendo el 100% de las retribuciones básicas, correspondientes al grupo C, Subgrupo C2 de titulación y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe (excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera).

TERCERO: Conforme a la norma segunda del Anexo I del precitado Acuerdo, no se podrán efectuar contrataciones ni nombramientos de personal temporal sin el informe favorable del departamento económico financiero, en el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura; informe que consta en el expediente de razón emitido por el Responsable del Centro Gestor de fecha 21 de julio de 2026.

CUARTO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023, en relación a los

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a D. Alejandro Rivela García funcionario interino en la categoría de Oficial de Servicios en la Unidad Técnica de Servicios Integrales, cesando cuando se incorpore a su puesto el funcionario interino D. Juan Carlos Tuero Pantiga, o en todo caso, cuando se den por solucionadas las razones de urgencia que motivan su provisión interina conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho primero.

SEGUNDO: Los efectos del presente nombramiento están referidos a la fecha en que D. Alejandro Rivela García tome posesión del cargo de Oficial de Servicios.

TERCERO: Publicar la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.